

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de junio de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADO: SERGIO MAURICIO MÉNDEZ LARROTA
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00267-00

SEGUNDO CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR

Comoquiera que la parte a quien se le corrió traslado de la medida cautelar es una entidad estatal, por Secretaría dese cumplimiento al auto del 5 de abril de 2019, y procédase a notificar por el medio más expedito el traslado ordenado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

J.A.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 20 de junio de 2019 se notificó
por ESTADO No. 19 Del 21 de junio de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría